



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia del Chaco
EDICTO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de conformidad a la Ley 1133-B para cubrir un cargo de **JUEZ/A -Suplente-** con funciones en el **JUZGADO DE PAZ y FALTAS de PRIMERA CATEGORÍA ESPECIAL con carácter LETRADO** de la Localidad de **SANTA SYLVINA**. (*Acuerdo N° 1282 del 01/07/2025*). Expte. N° 969/25

REQUISITOS: Art. 157° de la Constitución Provincial 1957/1994: “Se requiere ser Argentino nativo o Naturalizado con diez años de ejercicio de la ciudadanía, poseer título de Abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país. Tener veintisiete años de edad y cinco, por lo menos, en el ejercicio activo de la profesión o de la magistratura”. Se deberá acompañar certificado policial de Antecedentes y de Domicilio, Información Sumaria de Residencia, fotocopia certificada del título, Constancia de aptitud psico-física. Currículum Vitae, Foto Carnet, Correo Electrónico, Certificado Ley 1083-A - Art. 2, inc. b) y Ley 2809-J-art.7) y todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente la Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas N° 2171-A, el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 1128-A y las condiciones de la Ley de Concurso 1133-B y su reglamentación; y Art. 2 del Reglamento Interno del Poder Judicial, como así también el test psicofísico que deberán someterse aquellos que alcanzaren el nivel de excelencia.

FECHA INSCRIPCIÓN

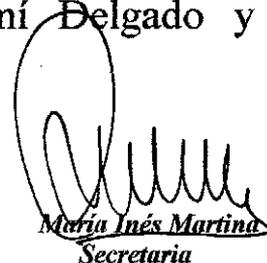
APERTURA: 10 de julio de 2025

CIERRE: 12 de agosto de 2025

LUGAR, INFORMES y HORARIO: Inscripción “on line” ingresando a la página web (www.conmagchaco.gov.ar). todos los días con finalización el día del cierre a las 12 horas del mediodía.

Integración del Consejo de la Magistratura: Víctor Emilio del Río, Jorge Fernando Gómez, Sergio Andrés Bosch, Ricardo José Urturi, María Cecilia Arroyo, Carmen Noemí Delgado y Rubén Omar Guillón.-

Resistencia, 07 de julio de 2025 ml.



María Inés Martina
Secretaria

Jurado de Enjuiciamiento